Se instala la sesión a las 12,40 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cev<u>a</u>

11os, y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos

Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión vespertina del 28 de los corrientes.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión:

No. 28-OPGS, de 28 del presente, del señor Ramiro Dávalos Vela, Jefe de Personal y Gobier
nos Seccionales, con la que adjunta una copia de la Ley de División Territorial del Oriente Ecua
toriano, con sus últimas reformas hasta el 31 de Diciembre de 1965, atendiendo la petición hecha
en nuestro oficio No. 22-CJS.

Por ser contestación, se dispone archivar.

No. 41-DC-SB, de 31 de Enero, del señor Miguel Angel López Saá, Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual, y a nombre del señor Em
bajador del Ecuador en Francia, solicita se le done los siguientes libros: Constitución de 19451946, de ser posible el proyecto de Constitución que se está elaborando, la Ley Electoral, Ley de
Reforma Agraria y un libro relativo al funcionamiento y organización del Poder Legislativo.

Se encarga al señor Secretario reunir toda la documentación que se solicita y atenderla.

El señor doctor Jaramillo pide autorización a la Comisión para que a los Organismos Internacionales así como a los tratadistas internacionales, se les envie una colección de Leyes Sociales junto con la fundamentación de las reformas a las Leyes Sociales, próxima a publicarse.

Se aprueba por unanimidad esta petición.

El señor doctor Gallo manifiesta que como parece que hay un mal entendido respecto del proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, desea recordar que en la revisión conjunta de ese proyecto de Ley hecha con la presencia del señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Aníbal Jaramillo, se convino en lo siguiente: 1°) Que el señor Ministro resolvería ciertos puntos con la -Junta Militar y otros con el señor doctor Jaramillo Pérez, Vocal de la Comisión; 2°) El señor -Ministro nos comisionó para que hagamos las reformas en los puntos en los cuales convinimos, cues
tión que ha quedado en un punto muerto y al momento no sabemos quién está esperando a quién. Como el Gobierno Militar, dice, está deseoso de promulgar la Ley Orgánica y existen intereses y opiniones para que no salga esta Ley, mociono que las observaciones que ya fueron redactadas se -las envíe al señor Ministro para su conocimiento. Hago esta moción, continúa, con el objeto de
evitar que el día de mañana quiera acusarse a la Comisión Jurídica que por desidia o mala volun
tad hemos obstaculizado la expedición de esta Ley tan importante. También propongo que esas -disposiciones reformadas se las adjunte al proyecto original nuestro, en hojas aparte.

El señor Presidente expresa que antes de poner a discusión la moción del señor doctor Gallo, desea informar lo siguiente: El señor Ministro se reservó tres puntos, dice: lo relativo
al Tribunal Fiscal, lo relativo a conflictos colectivos de trabajo y respecto de la jubilación
de los magistrados en relación con el Seguro Social, en cuya resolución debía también tomar par
te nuestro Vocal, señor doctor Jaramillo Pérez. Que las soluciones sobre estos puntos ofreció
el señor Ministro enviarlas a la Comisión para que se haga nuevamente el proyecto total, pero que hasta la fecha no se ha recibido tales soluciones. Recuerda que junto con el señor doctor
León le preguntaron al señor Ministro, cuando vino a la Comisión, si lo que no constaba en las
observaciones enviadas por él significaba que tenía su aceptación, a lo cual contestó en forma
afirmativa.

El señor doctor León manifiesta que con motivo de que tenía ciertas dudas respecto al Pro-

yecto de Ley Especial de Oriente, el día 24 de Enero llamó por teléfono al señor Ministro para aclarar esas dudas y, a la vez, aprovechó para preguntarle respecto del proyecto de Ley Orgánica, habiendole indicado el señor Ministro que sólo tenía pendientes tres puntos, dos de los cua les debia consultarlos con los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno. Pero que, de todas maneras, de ser posible la tarde de ese mismo día estaría enviando a la Comisión lo que - se haya resuelto sobre tales puntos.

El señor doctor Santos recuerda que hace cuatro días, que el señor Ministro concurrió a - su casa, durante el trayecto conversaron respecto de la Ley Orgánica de la Función Judicial y le dijo que sí iba a expedirse la Ley, pero de acuerdo con las modificaciones acordadas en la sesión cuando el señor Ministro concurrió a esta Entidad, y que le dió a entender que la Comisión es la que está en mora por la falta de entrega de esas disposiciones modificadas que debían constar en el nuevo proyecto.

El señor doctor Jaramillo opina que aunque no lleguen las reformas que debía enviar el señor Ministro de Gobierno, la Comisión Jurídica le envie el proyecto vuelto a sacar así como las reformas al Código de Procedimiento Civil, para que la Comisión termine con esto su actuación - respecto a la Ley Orgánica de la Función Judicial.

El señor doctor Santos propone que se ponga un oficio en el que se haga constar que lo ún<u>i</u> co pendiente sobre dicho proyecto de Ley, son los puntos que quedaron a resolución del señor Ministro de Gobierno cuando concurrió a la Comisión Jurídica.

Se aprueba esta proposición.

El señor doctor Luna propone que a más del oficio acordado, conforme se aceptó anteriormen te, los señores doctores Troya, León y Gallo concurran personalmente donde el señor Ministro de Gobierno para hablar sobre dicho proyecto de Ley, específicamente sobre los puntos pendientes.

Los señores doctores Santos y Jaramillo están en contra de que los señores Vocales vayan personalmente donde el señor Ministro, agregando el áltimo de los nombrados, que su oposición - expresa es porque no está de acuerdo que se presione al señor Ministro para que tome una resolución.

Los señores doctores Troya y León manifiestan que en ningún caso el hecho de concurrir -personalmente al despacho del señor Ministro, significa ejercer presión sobre dicho Secretario de Estado, porque el objeto es que personalmente se le haga entrega del oficio acordado para evitarse los trámites de entrada con la consiguiente demora.

El señor doctor Troya pide que también se le excuse de formar parte de la comisión que irá donde el señor Ministro de Gobierno, por razones de indole personal.

El señor doctor Luna dice que, como el señor Presidente se excusa por razones personales, sin embargo pide que se ratifique la concurrencia de los señores doctores León y Gallo, petición que es aprobada, con los votos contrarios de los señores doctores Jaramillo y Santos.

El señor doctor León recuerda que cuando asistió el señor Ministro de Gobierno, le preguntó si él estaba de acuerdo con el sistema adoptado por la Comisión Jurídica respecto a la organización de las Salas, habiéndole contestado el señor Ministro que sí y que sólo quedaban pendientes los tres puntos que arriba se mencionaron, y que iba también a consultarlos con los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno.

Con esta afirmación, y a fin de recordar lo que se aprobó en la sesión sostenida en compañía del señor Ministro de Gobierno, se acuerda leer el acta de la sesión del 19 de Enero del año en curso, la misma que, luego de leída, queda aprobada con el voto salvado del señor doctor
Bustamante por no haber asistido a esa sesión.

Se levanta la sesión a las 2,15 de la tarde.

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 1° DE FEBRERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,20 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la asistencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo San-tos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión del 31 de Enero ppdo.

PRESIDENTE &

Respecto del PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL en coordinación con el Proyecto de LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, la Comisión Jurídica resuelve lo siguiente, a pedido del señor Presidente:

- 1°) Que se incorporen en las reformas al Código de Procedimiento Civil las disposiciones necesarias a fin de que los jueces partidores gocen del tiempo necesario para practicar la partición:
- 2°) Que los jueces partidores puedan conocer de todas las cuestiones previas, inclusive las contenidas en los Arts. 1383 y 1384 del Código Civil;
- 3°) Que, correlativamente, se ponga una disposición según la cual los jueces partidores serán recusables por no haber despachado la causa dentro de los términos legales, al igual que los demás jueces; y,
- 4°) A propuesta del señor doctor León, que se pida al señor Tesorero de la Entidad, Ma-nuel Tobar Jarrín, que cumpla con lo que se acordara en una sesión anterior y entregue a cada u no de los señores Vocales una colección de los libros editados por la Comisión Legislativa, toda vez que éstos han desaparecido a raiz de que el Portero de la Comisión perdió las llaves de las oficinas.

Luego se conviene en continuar con el estudio del PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE ORIENTE, -desde el Art. 11 del mismo, y del cual, el señor doctor León queda encargado de elaborar una -ARCHIVO
fórmula de redacción sustitutiva.

Antes de continuar adelante, el señor doctor León manifiesta que en vez de que la Región Oriental esté adscrita al Ministerio de Gobierno, más conveniente sería que lo esté al de Defensa, porque este Ministerio es el que, en realidad, está en más capacidad de organizar esa Región. Que el Ministerio de Gobierno tiene pocos conocimientos respecto del Oriente y es de cuestiónes internas, y la situación del Oriente tiene mucho que ver con lo exterior, por lo que el Ministerio de Defensa que está muy relacionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores en todos estos asuntos, sería el más adecuado, pues inclusive, se facilitarían las soluciones. Que, por o tra parte, el progreso de esa Región tan importante se conseguiría mediante el nombramiento de Gobernador recaído en la persona que ejerza la Jefatura del Distrito Militar en esa zona, porque si se hace una lista de todas las personas que han ocupado la Gobernación en el Oriente, unos diez años atrás, se constatará que durante sus períodos ningún progreso ha conseguido esa Región, porque todas han sido personas que se han dedicado a perseguir su beneficio personal me diante la política, más nó al adeianto de la Región Oriental.

El señor doctor Luna interviene manifestando que si la Junta Militar de Gobierno en el -proyecto enviado a la Comisión hace constar que la Región Oriental esté adscrtia al Ministerio
de Gobierno, debe ser por alguna razón, por lo que no cree que no debe adscribírselo al Ministe